

PERGAMINO, mayo 30 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 27 de mayo de 2005, al considerar el Expte. **D-72-05 D.E. B-2356-05 SECRETARIO DE GOBIERNO** –Eleva convenio formalizado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia para mejorar la situación de seguridad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 932, dictado ---
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 10 de mayo de 2005, por el que se registra el **convenio formalizado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para mejorar la situación de seguridad en el Partido de Pergamino**, mediante la implementación de un sistema basado en una Policía Distrital de Seguridad orientada a la comunidad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6132/05.-

Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino